



D./D^a
de Surf denominada

en calidad de representante de la Escuela/Club
situada en la isla de

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que se compromete a cumplir los siguientes requisitos a lo largo del año 2018:

1) TODOS los instructores/monitores de surf deberán contar con el título reconocido en España o, en su defecto, por una AUTORIDAD de un país perteneciente a la UNIÓN EUROPEA.

2) TODOS los instructores/monitores de surf deberán contar con la correspondiente licencia de monitor expedida por la Federación Canaria de Surf (la licencia se puede gestionar on-line a través de la página web fcsurf.es, banner Licencia Entrenador/a).

3) La Escuela/Club posee los certificados expedidos por la Administración de Justicia, de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menores de todos los trabajadores que estén en contacto directo con aquellos, tal y como establece el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.»

4) La Escuela/Club deberá acreditar que ha realizado una colaboración con la Federación canaria de Surf o con cualquier otra institución (Ayuntamiento, por ejemplo) en eventos de tipo deportivo, cultural, social o medioambiental.

En caso de incumplimiento, y tras una previa notificación, la Escuela/Club será expulsada de la Red de Escuelas o clubs de la Federación Canaria de Surf.

Fdo.: Represente de la Escuela/Club de Surf